1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13717
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER12510, 2019ER12789 y 2019ER12824

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Maribel Rodríguez Delgado**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de agosto de 2019	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 72 A No. 48 – 90	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 96394.40 Y: 108035.77
SECTOR CATASTRAL.	005606 – Normandía Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	40 m^2
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	3 **MENORES** 1
CHIP:	AAA0061ZKXR	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35050

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 72 A No. 48 – 90 y Carrera 72 A No. 48 – 82, se ubican en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios objeto de la consulta no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

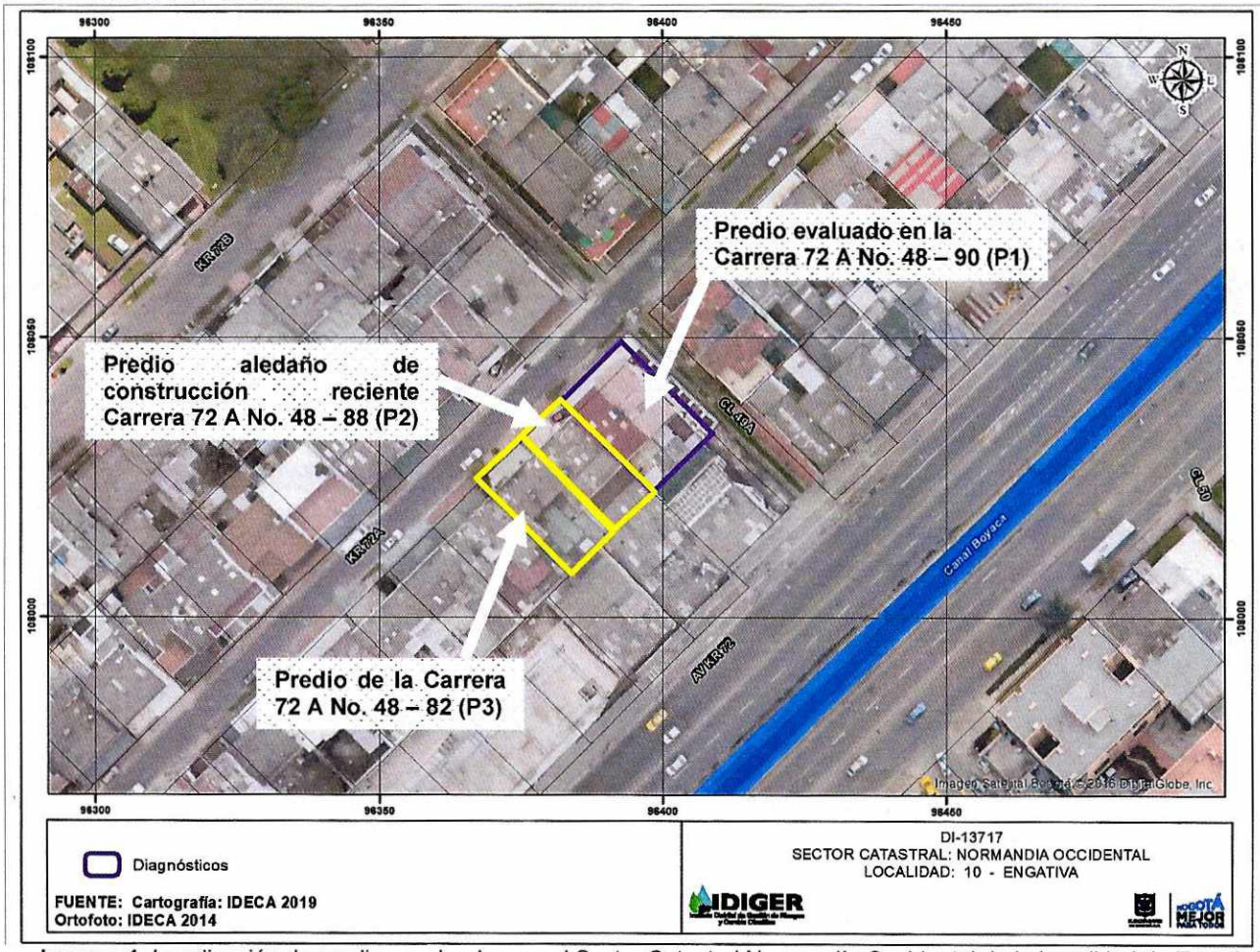


Imagen 1. Localización de predios evaluados, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Nomenclatura de predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 72 A No. 48 – 90
P2	Carrera 72 A No. 48 – 88
P3	Carrera 72 A No. 48 – 82

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de agosto de 2019 a los predios P1 y P2, en el Sector Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y comerciales de hasta 5 pisos.

En el predio **P1** se ubica una vivienda de dos niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de barro, con voladizo en la fachada. Hacia el costado sur, en el predio **P3**, se observa una edificación de cuatro niveles, de construcción reciente bajo un sistema estructural aporticado, terminada y en proceso de acabados (Ver foto 1).

Al interior del predio evaluado P1, se observan algunas fisuras en pisos, muros divisorios y de cerramiento del costado sur, así mismo, se evidencia el desajuste de puertas y ventanas. Las afectaciones de mayor magnitud son: una fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 4 m de longitud y abertura cercana al milímetro, ocupando parte del muro de cerramiento del costado sur, y parte de un muro divisorio de la escalera entre el primer y segundo nivel (Ver foto 2); una fisura de aproximadamente 2 m de longitud y 1 mm de abertura en las baldosas del patio posterior (Ver foto 3), y un conjunto de fisuras de longitud aproximada a 50 cm, con abertura de 1 mm en el mortero del voladizo de la fachada, hacia el costado sur (Ver foto 4).

De acuerdo a lo manifestado por la señora Maribel Ramírez quien acompañó la visita, los daños observados obedecen a la construcción adelantada desde hace aproximadamente 1 año, en el predio P3, situación que no es posible corroborar por medio de la inspección adelantada. Así mismo, es importante señalar que se hizo acercamiento al predio de la **P3**, contiguo hacia el sur, a la edificación de construcción reciente, sin que fuese posible realizar la inspección ya que no se encontró nadie al momento de la visita. En el predio se ubica una vivienda de dos niveles, construida en mampostería simple en la que no se observaron daños o afectaciones desde el exterior, que pudieran estar asociadas a la edificación de construcción reciente mencionada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

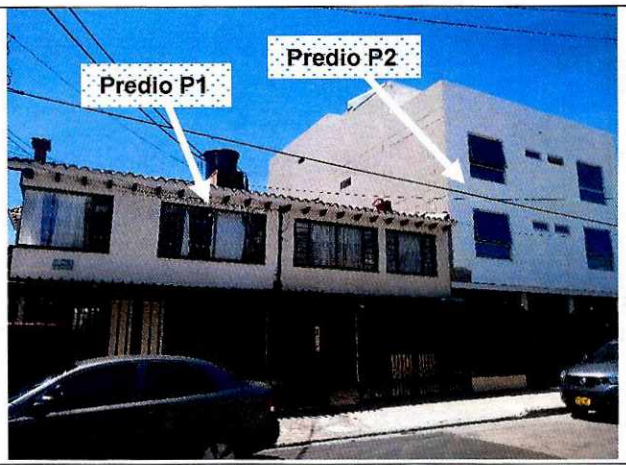


Foto 1. Fachadas de los predios P1 y P2 en la Localidad de Engativá.

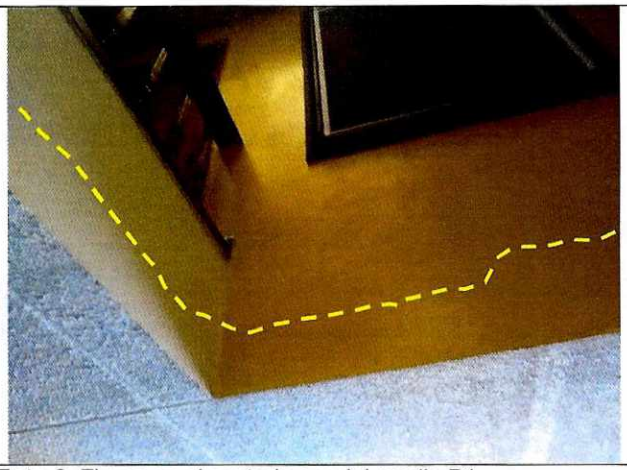


Foto 2. Fisura en el costado sur del predio P1.



Foto 3. Fisura en las baldosas del patio posterior.



Foto 4. Fisuras en el mortero del voladizo de la fachada, hacia el costado sur.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 72 A No. 48 – 90	Maribel Rodríguez	Muros de carga	Residencial	Leve
2	Carrera 72 A No. 48 – 82	Sin Información	Mampostería simple.	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños observados en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 72 A No. 48 – 90 de la Localidad de Engativá, el día 30 de agosto de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 72 A No. 48 – 90, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tales como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Carrera 72 A No. 48 – 90, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, en la vivienda, con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio evaluado están asociados a las obras adelantadas en el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 21, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dichos predios, para que las actividades que allí se realizaron, no generen daños tanto en el predio evaluado como en otros predios vecinos. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha el uso de dichos predios actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, ejercer el control urbanístico, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para la obra adelantada en el predio de la Carrera 28 No. 63 A – 21, así como el cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS